CONTRATO Nº 420/2016
CD Nº 75/2016 "CONTRATACION DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS"- PLURIANUAL.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA R&N SERVICE.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1278 de fecha 30 de Noviembre de 2016, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **R&N SERVICE** Con **RUC Nº 1212875-9;** domiciliada en Battilana Nº 1480 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Roberto Yamil Núñez Yampey**, con Cédula de Identidad N° 1.212.875, en su carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACION DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS- PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACION DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS"- PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(c) La Oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Físicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
d)	En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2016	1	001	00	00	250	30	1	99	3	**5.000.000.-**
2016	2	001	85	00	250	10	1	99	43	**1.503.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL----------										**6.503.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **317.816**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº3340/2016** de fecha 04 de Octubre de 2016.

R & N SERVICE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 75/2016 "CONTRATACION DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL,** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada por **Resolución DGOC N° 1278** de fecha 30 de Noviembre del 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto de **Gs. 4.936.000.-** (Guaraníes Cuatro millones novecientos treinta y seis mil).-

Item	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MAXIMO
1	Servicio de Alquiler de fotocopiadora	Servicio de alquiler de Fotocopiadora para la DIRECCION DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES: copiado por hoja y sistema dúplex - copiado doble faz, alimentador automático, capacidad de papel como mínimo de 100 hojas, contador , sistema de pago por copia, el Equipo ofertado deberá ser nuevo y también será aceptado Equipo usado en buen estado de funcionamiento, cuya fecha de fabricación no sea anterior al año 2009, para lo cual deberá presentar Declaración Jurada del año de fabricación, provisión de tóner en el equipo, un tóner de repuesto y mantenimiento garantizado durante el periodo que dure el servicio, instalación y capacitación al personal asignado.-	Evento	Unidad	16.700	80	**1.336.000**
2	Servicio de Alquiler de fotocopiadora	Servicio de alquiler de Fotocopiadora para el PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES: copiado por hoja y sistema dúplex - copiado doble faz, velocidad de copia como mínimo 40 copias por minuto, alimentador automático, capacidad de papel como mínimo de 100 hojas, contador , sistema de pago por copia, el Equipo ofertado deberá ser nuevo y también será aceptado Equipo usado en buen estado de funcionamiento, cuya fecha de fabricación no sea anterior al año 2012, para lo cual deberá presentar Declaración Jurada del año de fabricación, provisión de tóner en el equipo, un tóner de repuesto y mantenimiento garantizado durante el periodo que dure el servicio, instalación y capacitación al personal asignado.-	Evento	Unidad	40.000	90	**3.600.000**
MONTO TOTAL GUARANIES: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL.----------							**4.936.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación Cuenta de Ahorros Nº 00000000080001662 del Banco ITAPUA S.A.E.C.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio, Orden de compra, Cumplimiento tributario actualizado.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

R & N SERVICE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Bien, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles y por el Programa Nacional de Diabetes.

Plan de Entrega: La entrega de los bienes se realizarán de Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.
Plazo: La Contratista deberá hacer entrega de las Fotocopiadoras, dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del Contrato. Las Órdenes de Servicio serán emitidas en forma mensual según reporte obtenido de las fotocopiadoras, por la cantidad de copias realizadas.
Lugar de Entrega:

Ítem 01: Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles
Dirección: Edificio Pedro P. Peña - Brasil Nº 857 y Manuel Domínguez, **Telf. :**(021) 222 - 013.-
Contacto: Lic. Zulma Florentín.

Ítem 02: Programa Nacional de Diabetes
Dirección: Manuel Domínguez c/ Brasil, **Telf. :**(021) 204 – 750.-
Contacto: Lic. Luis Palacios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles y del Programa Nacional de Diabetes.** Así mismo, deberán velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % del valor total del bien en la que se constate el retraso por día. El Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

R&N SERVICE

Lic. Sergio Rolando Forte R.
Director General
de Administración y Fina
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Diciembre y año 2016.

R&N SERVICE

Sr. Roberto Yamil Núñez Yampey
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.